

1. INTRODUCCIÓN.

Un año más el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria presenta su Estudio sobre los impuestos especiales, relativo al año 2005, que constituye la duodécima edición de un trabajo que busca facilitar un conocimiento más profundo de estos impuestos y de la realidad de los sectores económicos a que afectan. Con el fin de facilitar la consulta de la información que en él se contiene, se ha mantenido básicamente la misma estructura y desarrollo de años anteriores, sin que ello haya sido obstáculo para la ampliación y mejora de la información ofrecida.

El contexto internacional en el año 2005 ha sido claramente expansivo, con un crecimiento del 4,8%, a pesar del incremento de los precios de los productos petrolíferos, favorecido por la recuperación de la economía mundial, iniciada a mediados de 2003, que alcanzó en 2004 una tasa de crecimiento, desconocida en los últimos treinta años, que llegó a superar el 5%, propiciada por el impulso de la economía de EE.UU. y por el fuerte dinamismo que vienen manteniendo los países emergentes, particularmente China e India que, junto con el primero citado, son responsables de más de la mitad de este crecimiento. En contraste, el crecimiento de las áreas de la Unión Europea y Japón ha sido mucho más modesto.

La favorable evolución de este crecimiento ha estado acompañada de la contención de la inflación, a pesar de la continuada tendencia al alza de los precios del petróleo que han pasado de los 42 \$/bbl a comienzos de año hasta los 58 \$/bbl con el que finalizó el ejercicio y en un contexto de crecimiento de los tipos de interés oficiales en varias de las economías avanzadas.

El crecimiento económico de la mayoría de los países de la eurozona se ralentizó en 2005. El PIB de la misma refleja apenas un incremento del PIB del 1,4%, cuatro décimas inferior al registrado en 2004, si bien con un perfil ligeramente ascendente a lo largo del año. Este menor ritmo obedeció a al impacto del encarecimiento del petróleo, a la reducción de las aportaciones del saldo neto exterior y a una cierta endeblez en la confianza de los consumidores.

En este contexto, la economía española ha conseguido mantener un crecimiento del 3,4%, ligeramente por encima del logrado en 2004, con un diferencial de crecimiento positivo de dos puntos porcentuales respecto al registrado en la eurozona, lo que ha permitido continuar avanzando en el proceso de convergencia real con el resto de países de la UE.

Además, se ha seguido creando empleo a ritmos del 3,1%, frente al 2,7% del año anterior, según la Contabilidad Nacional, base 2000, en contraste con la atonía que muestra en la zona del euro (0,8%), recortando en seis décimas el diferencial de la tasa de paro con el promedio de la UE del año anterior.

La tasa anual media de inflación se mantuvo estable en 2005, con un crecimiento del 3,4% cuatro décimas superior a la registrada el año anterior, si bien el perfil muestra un claro repunte en los últimos trimestres del año, al igual que sucediera en 2004. El diferencial con la zona del euro se ha ampliado en tres décimas porcentuales respecto al nivel que tenía el año anterior.

En general, la intensidad del ritmo de crecimiento en el año 2005 responde tanto al mayor ritmo de crecimiento del consumo privado como de la inversión en capital fijo, siendo en este último particularmente acentuado al verse afectado por la recuperación de la economía mundial originando un cambio positivo tanto en las expectativas de crecimiento como de confianza en las empresas.

A efectos de este estudio, es importante destacar que la demanda interna, un año más impulsora del crecimiento económico, ha aumentado un 5,2%, frente al 4,9% de 2004, siempre en términos reales, según la nueva Contabilidad Nacional, base 2000, cuando en la UE lo ha hecho en un 1,9% (1,8% en la U.E.M.); dentro de la demanda interna, el consumo privado, que es un indicador

básico en relación con los impuestos especiales, también ha crecido un 4,2%. Este último indicador, correspondiente al gasto de los hogares en consumo final, aunque ha mostrado un perfil superior al del año precedente, el avance de la renta disponible, unido, en alguna medida, a la demanda inmobiliaria como atractivo de inversión, ha permitido, entre otros, mantener un crecimiento elevado en la inversión en construcción estabilizado en torno al 6,2% a lo largo del año, frente al 5% del año anterior.

Por el contrario, la matriculación de turismos ha registrado una notable desaceleración con un crecimiento de tan solo un 1,4% frente al 10,8% del año anterior, afectada por la desaceleración de la renta real disponible que creció un 3% en términos reales. Las decisiones del gasto familiar también se vieron influidas tanto por el menor crecimiento de la riqueza inmobiliaria, como consecuencia de la desaceleración del precio de la vivienda y el menor incremento de la riqueza financiera neta.

El estudio mantiene la estructura de años anteriores aunque desde el año 2002 incorpora tanto los efectos del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, de gran trascendencia en lo que se refiere a la imposición indirecta y en concreto a los impuestos especiales por su implicación en términos de profundización del proceso de descentralización y de corresponsabilidad fiscal, como un nuevo capítulo dedicado íntegramente al nuevo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, introducido en el sistema fiscal por el artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del 31), en vigor desde el 1 de enero del año 2002 y cedido en su totalidad a las CC.AA., si bien, las funciones inherentes a la gestión del mismo continúan siendo ejercidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria hasta tanto no se haya procedido, a instancia de la Comunidad Autónoma, al traspaso de los servicios adscritos a dicho tributo. Desde 2004, también se han incorporado la nueva financiación de las corporaciones locales con la cesión a favor de éstas de un porcentaje de la recaudación de los impuestos estatales.

El estudio se estructura en siete partes bien diferenciadas, de las que la primera contempla los aspectos comunes a todos los impuestos especiales, tanto en el ámbito nacional como comunitario, e incluye un breve análisis de la coyuntura económica en el año 2005.

Dentro de esta parte global, el estudio comprende un análisis del sistema fiscal español en su conjunto, haciendo especial hincapié en el papel que los impuestos especiales desempeñan en él y del que son claros exponentes el hecho de representar, en 2005^(*), el 2,38% del PIB, el 11,1% de la total recaudación impositiva y el 22,5% de la imposición indirecta.

Al tener su causa una buena parte de las operaciones sujetas al IVA como operaciones asimiladas a importaciones, en la ultimación de régimen suspensivo por parte de los productos objeto de los impuestos especiales, se ha analizado el peso específico que, dentro de la recaudación global por IVA y de la correspondiente a las importaciones, tienen las operaciones asimiladas a importaciones.

Habida cuenta de que, a la hora de cuantificar la recaudación por los distintos conceptos tributarios, ésta no debe reducirse a la obtenida por la Hacienda estatal, sino que debe considerar la obtenida por otros sujetos activos de los impuestos, análogamente al análisis realizado en Estudios anteriores, se ha dado especial relevancia a la recaudación consolidada por los distintos conceptos y, en particular, por los impuestos especiales y a su distribución entre las Comunidades Autónomas, ofreciéndose la información disponible en cuanto a las cuotas ingresadas y devengadas en cada una de ellas y realizándose una estimación de las que podrían corresponderles en función del consumo realizado de los productos y servicios objeto de estos impuestos. Esta información ha sido ampliada en el presente Estudio, junto con el relativo a los tres años anteriores, con las entregas a cuenta de las participaciones parciales o totales en cada uno de los impuestos especiales que, de acuerdo con el carácter de la cesión de los mismos en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, les ha correspondido.

(*) Para el cálculo de dichos porcentajes se han tenido en cuenta los ingresos consolidados por los distintos conceptos impositivos (Cfr. cuadros números 2.2.13, 2.2.14 y 2.2.16).

Se sigue ofreciendo información, en esta parte sobre:

- La evolución de la recaudación, tanto en euros corrientes como constantes, en los últimos años;
- la evolución de la estructura de la recaudación impositiva y de los conceptos tributarios que la integran, y
- el grado de cumplimiento de los objetivos presupuestarios, afectados desde el año 2002 por las entregas a cuenta de las participaciones de las CC.AA. de régimen común derivadas de la cesión del IVA y de los II.EE. y desde el 2004 por las correspondientes de las CC.LL.

Por lo que se refiere al conjunto de los impuestos especiales, se analizan, entre otros aspectos:

- La distribución de la recaudación en función de su origen;
- la distribución de la recaudación a lo largo de los meses que componen cada año, facilitándose, por cada mes y trimestre, la recaudación en el período, la recaudación acumulada hasta el final de cada período y la serie desestacionalizada que comprende los ingresos realizados en los doce últimos meses;
- el número de autoliquidaciones presentadas;
- los aplazamientos de pago concedidos;
- las devoluciones realizadas, etc.

Un análisis de los impuestos especiales, en el momento actual, no puede ignorar los datos relativos al resto de los Estados miembros que integran la Unión Europea y que desde el 1 de mayo de 2004 recoge los 10 nuevos países que han entrado a formar parte de la misma, si bien a estos últimos Estados se les ha concedido unos períodos transitorios, en general hasta el año 2007, para que adapten sus niveles de imposición y de exenciones a las condiciones establecidas en las Directivas Comunitarias. La atención hacia lo comunitario se hace imprescindible, no sólo en cuanto existen unas directivas armonizadoras de los impuestos especiales de obligado cumplimiento, sino porque las perspectivas de futuro señalan la creciente importancia de estos impuestos a nivel comunitario, en orden a la estructura de los sistemas fiscales nacionales, de sus posibilidades recaudadoras y de su utilización como instrumentos de las políticas de empleo, medioambientales, energéticas, sanitaria, de transportes, etc.

El estudio incluye la información correspondiente a cada Estado, relativa a:

- Los tipos impositivos aplicados a cada producto;
- la recaudación obtenida por cada impuesto;
- precios y fiscalidad de los productos;
- la presión fiscal, el esfuerzo fiscal y la recaudación per cápita existente.

A continuación de esta parte global, se estudian los aspectos específicos relativos a cada uno de los impuestos, considerándose conjuntamente los que gravan el alcohol y las bebidas alcohólicas.

Para cada uno de los impuestos se analizan las modificaciones que, en 2005, se han introducido en el marco normativo. En cada caso, se ofrece información sobre la evolución de los

tipos impositivos aplicados en España durante los últimos años y los vigentes en cada uno de los 25 Estados miembros de la UE en 2005.

La recaudación por cada uno de los impuestos especiales es objeto de un análisis pormenorizado. Para este análisis se contempla la recaudación obtenida desde una doble perspectiva: por un lado, siguiendo el criterio de caja, lo que equivale a considerar las cantidades realmente ingresadas en el ejercicio y, por otro, siguiendo el criterio de devengo, deduciendo, a partir de las cuotas realmente ingresadas, las devengadas en cada uno de los períodos de 2005. En ambos supuestos, se analizan las variaciones habidas con respecto al ejercicio anterior.

La evolución de la recaudación es objeto de un análisis complementario con el fin de determinar la parte de la tasa de variación que puede atribuirse a cada uno de los factores que influyen en la misma y que, entre otras, son: las modificaciones de tipos impositivos, las variaciones en la estructura de la demanda y la variación de las bases imponibles, cuyo incremento revelaría, bien un aumento del consumo, o bien una mejora en la gestión del impuesto.

El Estudio presta atención también a los sectores afectados por cada uno de los impuestos, analizando la información relativa a aquellos aspectos que, directa o indirectamente, van a influir en su gestión. Así, se pasa revista a:

- El número y clase de los establecimientos sometidos a control fiscal;
- las operaciones de comercio exterior de productos objeto de cada impuesto;
- los datos de producción, entradas, salidas y variaciones de existencias en los establecimientos donde los productos pueden permanecer en régimen suspensivo y que son exponente de un porcentaje superior al 90% de las operaciones realizadas en el ámbito territorial interno de estos impuestos;
- los gastos fiscales en cada uno de los conceptos impositivos de los II.EE., con un análisis cuantificado de los mismos por los distintos supuestos de exención y devolución del impuesto especial o por aplicación de un tipo reducido;
- una estimación del consumo interno de productos objeto de cada impuesto, con un alto grado de fiabilidad y que se realiza a falta de poder ofrecer, aún, datos oficiales integrados;
- la evolución de los precios y de la fiscalidad, en los últimos años, de los productos gravados por cada uno de los impuestos. Al igual que se viene haciendo desde el año 2000, en la versión de este año, se ha realizado un análisis de la evolución de los componentes que vienen a conformar el precio de venta al público de gasolinas y gasóleos y que, en momentos como los actuales, adquiere un particular interés dada la desfavorable evolución que desde mediados del año 1999 ha tenido el coste del crudo importado;
- la presión fiscal, el esfuerzo fiscal y la recaudación per cápita por cada uno de los impuestos especiales;
- los datos de consumo, precios medios y facturación de energía eléctrica;
- los datos relativos al parque y la matriculación de vehículos automóviles.

La información relativa al conjunto de los impuestos especiales finaliza con el análisis, a nivel mensual, trimestral y anual, del total de las cuotas ingresadas por estos conceptos en los cuatro últimos años, así como de las cuotas que se han devengado en los mismos. Con respecto a las ingresadas en el año 2005 por todos y cada uno de los impuestos especiales, se resumen las tasas globales de variación, así como las tasas relativas a las variaciones imputables a las modificaciones

en los tipos impositivos, las bases imponibles, la estructura de la demanda y la cesión del impuesto al País Vasco y Navarra.

Habida cuenta de que los consumos gravados por los impuestos especiales también lo son por el IVA, se ha calculado el rendimiento recaudatorio imputable a ambas figuras, para cada una de las categorías de productos y servicios objeto de aquéllos, comparándolos con las magnitudes macroeconómicas más significativas.

Como se ha comentado anteriormente, al nuevo capítulo relativo al impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, implantado en 2002, se le ha dado continuidad y profundidad intentando respetar la estructura ya creada, similar a la realizada para cada uno de los impuestos especiales, en el que se incluyen las disposiciones que lo regulan, la evolución mensual de las recaudaciones líquidas practicadas con criterio de caja, las cuotas devengadas trimestralmente en el año: totales, por hidrocarburo sujeto al impuesto y por Comunidades Autónomas, así como los consumos por CC.AA. de cada uno de los hidrocarburos objeto del impuesto que han constituido las bases imponibles del mismo.

Completa el Estudio, una serie de Anexos en los que se incluyen ordenadamente los datos que se han utilizado para su confección y que no se han recogido en ningún cuadro concreto, como ocurre con:

- Las tasas de variación de aquellos indicadores económicos más relevantes a efectos del consumo de productos objeto de estos impuestos;
- los valores del PIB, la población y el producto interior bruto per cápita en cada uno de los distintos Estados miembros de la Unión Europea, durante el período 1995-2005;
- la evolución del índice de precios al consumo en cada uno de los Estados miembros de la UE y de los tipos de cambio del ecu/euro y del dólar, en el período 1995-2005;
- las diferencias regionales encontradas en el PVP español de gasolinas y gasóleos en los cuatro últimos años;
- las densidades de los principales productos petrolíferos a 15º C, utilizadas en el período 1992-2005;
- la clasificación de los distintos productos objeto de los impuestos especiales en la Nomenclatura combinada;
- la relación de los tipos impositivos aplicables, en cada uno de los años 1986-2005, por los distintos impuestos especiales;
- los bandas autorizadas y tipos autonómicos establecidos del Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos;
- la relación de las principales disposiciones vigentes, en el año 2005, en materia de Impuestos Especiales e Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos;
- la relación de oficinas gestoras existentes en España;
- la relación de modelos utilizables en la gestión de los impuestos especiales e Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos;
- la relación de códigos de actividades en cada uno de los impuestos especiales y en el Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

El contenido del Estudio se detalla en un índice general del mismo, así como en sendos índices de los 441 cuadros y 174 gráficos que comprende.

El trabajo ha sido realizado por el equipo de funcionarios de la Subdirección General de Inspección e Investigación, del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, integrado por:

- **María del Pilar Lanchas Blanco**, en la captación de datos, tratamiento informático de los mismos y composición de cuadros, gráficos y textos;
- **Antonio Juárez Fernández** en el tratamiento, explotación y análisis de la información;

La información cuantitativa suministrada se ha tomado, fundamentalmente, de las bases de datos del Departamento de Informática Tributaria, a la que se han añadido los datos, no tratados informáticamente, de la propia Subdirección General de Inspección e Investigación y de la Subdirección General de Gestión e Intervención de Impuestos Especiales, ambas del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales y por el Servicio de Auditoría Interna, todos ellos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como los facilitados por los siguientes Organismos:

Dirección General de Financiación Territorial, Inspección General e Intervención General de la Administración del Estado, Dirección General de Tributos, Dirección General de Política Económica, Instituto Nacional de Estadística y Comisionado para el Mercado de Tabacos del Ministerio de Economía y Hacienda;

Dirección General de Comercio Interior y Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio;

Subdirección General de Planificación (DGC, Ministerio de Fomento);

Dirección General de Tráfico. Servicio de Estadística (Ministerio del Interior);

Dirección General de Alimentación, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se ha consultado la información contenida en las siguientes publicaciones:

Anuario Estadístico General 2005. Dirección General de Tráfico.

Boletín Estadístico de Hidrocarburos. CORES.

Boletín Estadístico de Energía Eléctrica. MINECO. Red Eléctrica.

Bulletin Petrolier. Comisión Europea. Dirección General de Energía.

Estadísticas Básicas de la Comunidad. EUROSTAT. Anuario 2006.

El consumo eléctrico en el mercado Peninsular en 2005. CNE.

El Régimen Especial de energía eléctrica en 2005. CNE.

Evolución de Precios de los Productos Comercializados en los Mercados Centrales de Destino. Subdirección General de Canales de Comercialización y Relaciones Institucionales.

Informes sobre resultados liquidaciones facturación de energía eléctrica. CNE.

Informe de precios del año 2005. CNE.

Informe del Mercado de Electricidad en el período enero-diciembre de 2005. OMEL.

Informe Anual 2005. ALTADIS.

La Alimentación en España 2006. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

La Industria Eléctrica en 2005. UNESA.

Los Precios de la Electricidad de la Unión Europea. Año 2005. CNE.

Main Economic Indicators. Julio 2006. OCDE.

Memoria estadística eléctrica 2005. UNESA.

Motor Vehicle Taxation Levels in the EU. ACEA.

Pétrole 2005. Comité Professionel Du Pétrole.

Petróleo. Actualidad Nacional e Internacional. SEDE TECNICA, S.A.

Síntesis de Indicadores Económicos. Dirección General de Política Económica.

Statistiques des Recettes Publiques 2005. OCDE.

World Drink Trends 2005. Produktschap voor Gedistillerrde Dranken.

Finalmente, hay que agradecer la información facilitada por las siguientes entidades y empresas:

ALTADIS; ANESDOR; ANFAC; AOP; CORES.; REPSOL PETRÓLEO; MONITOR DE FACONAUTO; SEDE TÉCNICA, S.A. y UNESA.